



Resolución Ministerial

540-2001 MTC/15.01

Lima, 23 de noviembre de 2001

Que, con fecha 17 de noviembre de 2001, se ha suscrito un acta entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y representantes del Frente Nacional de Defensa de Transporte Terrestre acordándose la conformación de un Grupo de Trabajo con participación de representantes de ambas partes, para que evalúe la problemática del transporte terrestre y proponga las medidas que correspondan para mejorar la calidad y la seguridad de los servicios públicos y de transporte en los ámbitos urbano e interprovincial de pasajeros y de carga;

Que, mediante Oficio N° 105-2001-FNDTTT, el Frente Nacional de Defensa del Transporte Terrestre ha acreditado a sus representantes ante el referido grupo de trabajo;

Que, en consecuencia es necesario nombrar a las personas que integraran el referido Grupo de Trabajo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 26850;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo para que evalúe la problemática del transporte terrestre y proponga las medidas que correspondan para mejorar la calidad y la seguridad de los servicios públicos y de transporte en los ámbitos urbano e interprovincial de pasajeros y de carga, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Por el MTC:

- Señor Gustavo Guerra Garcia
- Señorita Claudia Adriazola Delgado
- Señor Alejandro Falla Jara
- Señor José Luis Bonifaz Fernández
- Señor Henry Zaira Rojas
- Señor Javier Pazos Hayashida
- Señor Rafael Estremadoyro Moreno



ACTA

El presente acta se suscribió en la ciudad de Lima, el día 17 de noviembre de 2001, en el marco del proceso de consulta pública que se viene realizando en el ámbito del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC) en relación con el Proyecto de Ley que modifica el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil (CPC).

En el presente acta se registra la participación de los señores miembros del Grupo de Trabajo que se conformó para el efecto, así como el contenido de las intervenciones que se realizaron durante el desarrollo de la sesión.

Por el Frente Nacional de Defensa de Transporte Terrestre:

- Señor Joaquín Ormeño Cabrera
- Señor Pastor Flores Chávez
- Señor Carlos Bianchi Burga
- Señor Bruno Aberasturi Seoane
- Señor Gregorio Torres Gonzales
- Señor David Quintana Arellano
- Señor Manuel Casaverde Guerrero

Artículo 2°. El Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo precedente deberá proponer las medidas correspondientes en un plazo que no exceda de 60 días hábiles contados a partir del 17 de noviembre de 2001, fecha de suscripción del Acta a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

El presente acta se suscribió en la ciudad de Lima, el día 17 de noviembre de 2001, en el marco del proceso de consulta pública que se viene realizando en el ámbito del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC) en relación con el Proyecto de Ley que modifica el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil (CPC).

El presente acta se suscribió en la ciudad de Lima, el día 17 de noviembre de 2001, en el marco del proceso de consulta pública que se viene realizando en el ámbito del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC) en relación con el Proyecto de Ley que modifica el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil (CPC).